

Resolución Suprema Nº 157-2021-RE

Lima, 24 de noviembre de 2021

VISTA:

La Resolución Suprema N° 231-2018-RE, de 5 de diciembre de 2018, que nombró al entonces Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Yván Rafael Solari Calvo, Cónsul General del Perú en Paterson, Estados Unidos de América;

La Resolución Viceministerial N° 0398-2018-RE, que fijó el 1 de enero de 2019, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Paterson, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Yván Rafael Solari Calvo, como Cónsul General del Perú en Paterson, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

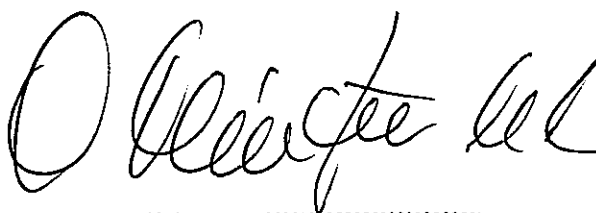
Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
OSCAR MAÚRTUA DE ROMÁÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

